Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.

Resumen ejecutivo.



PROGRAMA:

Becas y Apoyos Para la Promoción de la Participación Social del Estado de Guanajuato.

SECRETARÍA:

Instituto de Financiamiento de la Información para la Educación.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2020.





Índice.

1.	Resumen ejecutivo. Nombre del programa.	3
2.	Introducción al resumen ejecutivo.	3
3.	Dependencia y/o entidad coordinadora.	3
4.	Problema o necesidad que pretende atender.	3
5.	Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula.	3
6.	Objetivos del programa.	3
7.	Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida.	4
8.	Cobertura y mecanismos de focalización.	5
9.	Presupuesto aprobado .	5
10.	Principales metas de fin, propósito y componentes.	6
11.	Valoración del diseño del programa.	7
	11.1 Conclusiones de la evaluación.	7
	11.2 Recomendaciones generales.	9





I. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del programa

Q3164 Becas y Apoyos Para la Promoción de la Participación Social del Estado de Guanajuato.

Introducción al resumen ejecutivo

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda los(el) Programa(s) "Q3164 Becas y Apoyos Para la Promoción de la Participación Social del Estado de Guanajuato".

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, la evaluación se realiza de conformidad con los términos de referencia publicados por la SEDESHU alineados a la metodología de CONEVAL, que fueron publicados en la convocatoria.

Dependencia y/o entidad coordinadora

Instituto de Financiamiento de la Información para la Educación.

Problema o necesidad que pretende atender

"Falta de participación de los jóvenes en la resolución de las problemáticas sociales de su entorno".

Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula

Está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Programa de Gobierno 2018-2024, Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Objetivos del programa

Objetivo general.

El Programa tiene por objeto impulsar y desarrollar el liderazgo social en las personas estudiantes guanajuatenses de nivel medio superior, superior o jóvenes que no se encuentran estudiando pero que cumplen con la habilidades definidas en el Programa en beneficio de sus comunidades mediante el otorgamiento de un apoyo económico.





Objetivo específico.

- Beneficiar a personas estudiantes del nivel medio superior, superior o o
 jóvenes que no se encuentran estudiando pero que cumplen con la
 habilidades definidas en el Programa que participan en actividades a
 favor de su entorno, y
- II. Fomentar la participación social activa de los estudiantes de nivel medio superior y superior proyectos en beneficio de la sociedad para coadyuvar en la permanencia escolar en los estudiantes favorecidos por los beneficiarios del Programa.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida

Población potencial

La población potencial del Programa son personas guanajuatenses con posibilidades de estudiar en el nivel medio superior y superior, así como la o jóvenes que no se encuentran estudiando pero que cumplen con la habilidades definidas en el Programa.

Población Objetivo

La población objetivo del Programa la integran las personas estudiantes guanajuatenses del nivel medio superior o superior de escuelas en Guanajuato, públicas o privadas con RVOE de la SEP, SEG o de Universidades Autónomas o jóvenes que no se encuentran estudiando pero que cumplen con las habilidades definidas por el Programa.

Población Atendida

La población beneficiada directamente por el Programa la integran personas guanajuatenses solicitantes que cursan el nivel medio superior, superior o o jóvenes que no se encuentran estudiando en ese momento pero cumplen con las habilidades descritas en el Programa aceptados por Educafin, conforme a las Reglas de Operación.

Este Programa se podrá aplicar preferentemente en las zonas de atención prioritaria.





Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura.

El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

Mecanismos de focalización.

Para el caso de insuficiencia presupuestal será criterio de elegibilidad para acceder a las becas y apoyos que ofrece el Programa, la mayor necesidad económica conforme a los resultados de la evaluación del cuestionario de la Asociación Mexicana de Investigación de Mercado (AMAI) que aplique la Dirección de Política Educativa y Liderazgo Social de Educafin y el análisis que realice la dirección señalada, en caso de ser necesarios. En caso de bajas de alguna de las becas y apoyos que se hayan otorgado bajo estas Reglas de Operación, para efectos de optimizar los recursos se darán de alta a personas conforme a los criterios de elegibilidad señalados.

Presupuesto aprobado

Conforme a lo asignado por la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato (p. 71 y 212) se destina un monto de \$43'331,888.24 (Cuarenta y tres millones trescientos treinta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 24/100 M.N.) para las actividades del programa Q3164 Becas y Apoyos Para la Promoción de la Participación Social del Estado de Guanajuato.





Principales metas de fin, propósito y componentes

Fin

Contribuir al bienestar social de las comunidades a través de jóvenes que lleven a cabo proyectos de intervención.

Propósito

Estudiantes de nivel medio superior, superior o Jóvenes con alto compromiso social benefician a la comunidad.

Componentes

- Apoyos económicos otorgados para incentivar participación social de los jóvenes.
- Capacitaciones impartidas a los grupos requeridos.
- Mecanismos de dispersión de las becas y seguimiento de los proyectos sociales de los estudiantes.
- Mecanismos de coordinación y colaboración con las instituciones educativas.





Valoración del diseño del programa

Conclusiones de la evaluación

Conforme al análisis elaborado del programa "Becas y Apoyos Para la Promoción de la Participación Social del Estado de Guanajuato" reconocido también con el Q3164 establece una base solida sobre la justificación de su creación, por medio de los documentos sobre el Diagnóstico de la Participación Social, Metodología del cálculo de la población potencial y objetivo, Árbol de problemas y registros internos, en los cuales existe un diagnostico de la necesidad a atender. Cabe mencionar que, carece de plazo para revisión el cual permite monitorear la necesidad del programa aun antes de establecer la actualización llevada acabo cada 3 años. Sobre este mismo tema cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, a través de la información registrada en los documentos, se integran datos en los que manifiestan evidencia nacional e internacional de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados; y debido a que la necesidad tiene elementos multifactoriales la intervención es eficaz ya que contribuye con algunos de las aspectos que se pretende atender en su objetivo general.

Conforme a la información proporcionada por el programa mencionan la siguiente coincidencia con el programa "Líder para la Educación Comunitaria" del CONAFE ya que ambos programas coinciden en la focalización de población en riesgo de abandono escolar y pretenden fortalecer los aprendizajes y desarrollo de habilidades socioemocionales y liderazgo de alumnos a través de otros estudiantes de educación media superior y superior, quienes reciben el apoyo económico. En este sentido el Propósito "Estudiantes de nivel medio superior, superior o Jóvenes con alto compromiso social benefician a la comunidad" está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Programa de Gobierno 2018-2024, Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.





Con lo respectivo a la población potencial y objetivo, están definidas en las Reglas de Operación 2020 artículos 6 y 7 del programa así como, en documentos internos de la metodología del cálculo de las poblaciones. Incluyen también evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) las definiciones para su planeación conforme a lo establecido en la fuente de referencia en la página de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa así como de la SEG y ANUIES. Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, a pesar de ello, no se incluyen los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su Objetivo General "Impulsar y desarrollar el liderazgo social en las personas estudiantes guanajuatenses de nivel medio superior, superior o jóvenes que no se encuentran estudiando pero que cumplen con la habilidades definidas en el Programa en beneficio de sus comunidades mediante el otorgamiento de un apoyo económico".

Exponen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes así como, para otorgar los apoyos y verificar la entrega; Por medio de los artículos 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 24 y 32 establecidos en las Reglas de Operación 2020 al igual que en la publicación de las convocatorias en la página oficial de EDUCAFIN http://www.educafin.com/convocatorias.

Posee igualmente información sistematizada (Patrón de beneficiarios) que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio de la base de datos interna del programa y la publicación de este en la página oficial del Padrón Estatal de beneficiarios https://peb.guanajuato.gob.mx/.

En lo que involucra a la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR), cuenta con ella, así como la Ficha Técnica de Fin, Propósito, Componente y Actividades, sin embargo, aun es necesario el desarrollo de algunas áreas de estos dos elementos que contempla la evaluación.





A su vez, el "Q3164" desglosa gastos del capítulo "1000", "2000", "3000" y "4000" establecidos en sus documentos internos, lo cual permite conocer los gastos en los que incurre para generar las actividades realizadas. En este orden de ideas, expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con todas las características incluidas en la evaluación: Las Reglas de Operación 2020 están disponibles en la página electrónica (http://educafin.com/), los resultados principales del programa son difundidos en http://educafin.com/ noticias y la página del Gobierno del Estado de Guanajuato, cuenta con un teléfono y correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.

Recomendaciones generales

- 1: Plasmar en el documento diagnóstico el plazo de **revisión** el cual permite monitorear la necesidad del programa, aun antes de establecer la actualización llevada acabo cada 3 años.
- 2: Establecer en su documento normativo (ROP) los alcances a mediano y largo plazo que tendrá el programa en su objetivo general:

"Impulsar y desarrollar el liderazgo social en las personas estudiantes guanajuatenses de nivel medio superior, superior o jóvenes que no se encuentran estudiando pero que cumplen con la habilidades definidas en el Programa en beneficio de sus comunidades mediante el otorgamiento de un apoyo económico".

Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal.





3: En cuestión de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR):

Redactar el componente 3 y 4 de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) como resultados logrados, por ejemplo:

- Componente 3: Mecanismos de dispersión de las becas y seguimiento de los proyectos sociales de los estudiantes <u>realizados</u>.
- Componente 4: Mecanismos de coordinación y colaboración con las instituciones educativas llevadas a acabo.
- Incluir la <u>Línea base</u> en todas las fichas técnicas (A nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades), de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR).
- Establecer periodos de medición, acorde a lo descrito por CONEVAL.
 - Actividades: Mensual, Trimestral o Semestral.
 - Componente: Trimestral, Semestral o Anual.
 - Propósito: Anual, Bianual o Trianual.
 - Fin: Anual, Trianual o Sexenal.

Debido a que en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades todos los Indicadores tienen una frecuencia de medición **anual**, esto indica que no permitirá saber prontamente si existe o no un avance en el programa principalmente en las actividades.

Describir los medios de verificación del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa con las siguientes características:

- Nombre completo del documento que sustenta la información.
- · Nombre del área que genera o publica la información.
- Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).

Manual para el diseño y construcción de indicadores 2013 p. 53 Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores.

Guía para la elaboración de la Matiz de Indicadores para resultado p. 17



